

ACUERDO SOBRE NUEVO COMPLEMENTO AUTONÓMICO TRANSITORIO PARA EL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO JUDICIAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA.

En reunión de la Mesa Sectorial de Justicia de fecha 20 de mayo de 2024, se aprueba el siguiente acuerdo, para su tramitación y aprobación por el Consejo de Gobierno de La Rioja:

Primero: Por Resolución de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Justicia, se publica el Acuerdo alcanzado entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las Organizaciones Sindicales CSIF y UGT (BOE de 29 de abril de 2024), por el que se establece una subida salarial en el complemento específico para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito del territorio Ministerio.

Segundo: A fin de conseguir una equiparación salarial similar a la alcanzada en el territorio competencia del Ministerio de Justicia se hace necesario establecer un Nuevo Complemento Autonómico Transitorio para los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja como consecuencia de las diferencias retributivas existentes con otros ámbitos territoriales.

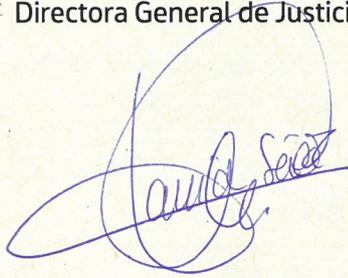
Tercero: Esta adecuación retributiva consistirá en un Nuevo Complemento Autonómico Transitorio para los Cuerpos que se concretan y en las cantidades siguientes: 195 euros para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 180 euros para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 165 euros para el Cuerpo de Auxilio Judicial.

La subida no tendrá efecto retroactivo y se hará efectiva de forma escalonada y progresivamente durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de la siguiente manera:

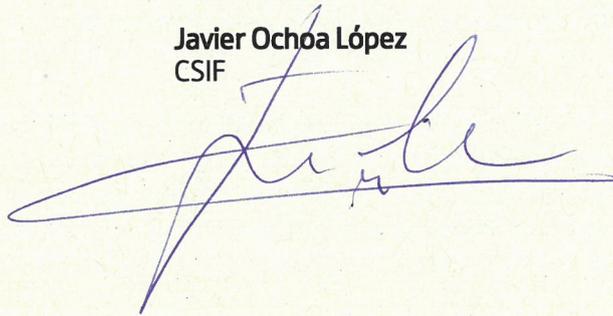
- Año 2024: Desde el mes de julio, se procederá al abono en nómina del 25 % de las anteriores cuantías fijadas para cada cuerpo, siendo éstas respectivamente: 48,75 euros, 45 euros y 41,25 euros.
- Año 2025: Desde el mes de enero, se procederá al abono en nómina del 50% de las anteriores cuantías fijadas para cada cuerpo, siendo éstas respectivamente: 97,5 euros, 90 euros y 82,5 euros.
- Año 2026: Desde el mes de enero, se procederá al abono en nómina del 25 % restante.

Las cantidades anteriores no serán actualizables por las leyes anuales de presupuestos y se percibirán en 12 mensualidades correspondientes a los meses naturales del año hasta su futura absorción o inclusión en los complementos autonómicos específicos que se determinen en las Relaciones de Puestos de Trabajo para cada tipo de puesto.

Tanía Sáez Martínez
Directora General de Justicia e Interior



Javier Ochoa López
CSIF



Bernardino Sánchez Inchausti
CC.OO



Begoña Ducrós Estavillo
UGT

